



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-24209, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1973/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

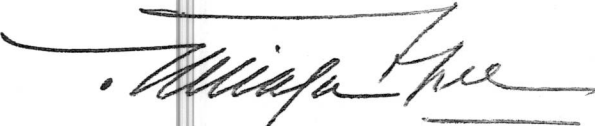
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

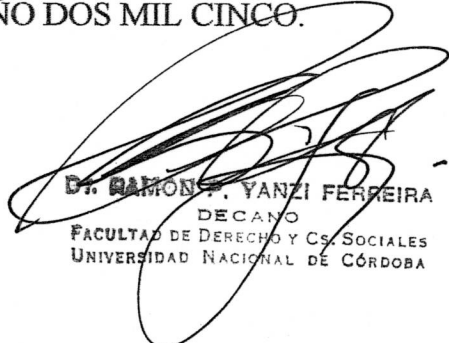
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1973/04, por la que dispone fijar las fechas para la entrega de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, **PRIMERA COLACIÓN: 18 de marzo de 2005, SEGUNDA COLACIÓN: 18 de mayo de 2005, TERCERA COLACIÓN: 29 de julio de 2005, CUARTA COLACIÓN: 07 de octubre de 2005 y QUINTA COLACIÓN: 02 de diciembre de 2005**, a cuyo fin elévese al H. Consejo Superior para su aprobación definitiva (conforme Art. 1° Ordenanza HCS N° 18/97).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 23/05.-